REPÚBLICA DE COLOMBIA



ENTREGADO 27 JUN 2016

SECRETARIA DEL INTERIOR

4	000453
RESOLUCIÓN No.	De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) HUMBERTO BOLIVAR GUTIERREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3.717.442 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA DILIA DEL MUNICIPIO DE BARANOA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA DILIA DEL MUNICIPIO DE BARANOA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	HUMBERTO BOLIVAR GUTIERREZ	C.C. No. 3.717.442
VICEPRESIDENTE:	NANCY ESCOBAR SOTO	C.C. No. 22.454.437
TESORERO:	FANNY OTERO ORTEGA	C.C. No. 22.453.889
SECRETARIA:	MARIA PULIDO BARRIOS	C.C. No. 22.456.111

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000453

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

	FLOR RADA SIERRA	C.C. No.	1.048.212.195
	INDIRA PEREZ RANGEL	C.C. No.	32.833.888
CONCILIADOR:	LUCIA DE LA CRUZ LOPEZ	C.C. No.	1.048.208.051

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	JULIO PULIDO BARRIOS	C.C. No. 72.011.453
DELEGADO:	NESTOR ACOSTA PEREZ	C.C. No. 3.717.608
DELEGADO:	AROLDO ARAUJO POLO	C.C. No. 72.014,266

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	YOBANA ESTHER POLO MARTINEZ	C.C. No. 32833073
COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	LAYS JIMENEZ TORRES	C.C. No. 22459671

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) SOL RUIZ DE BUSTAMANTE, con C.C. No. 22.454.047 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

Thei was 2 -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega, S

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO SUBSECRETARIA DE

SUBSECRETARIA DE

ARTICIPACION COMPINITARIA

Y CONVENCIA

18. SECRETARIA DEL

TRIOR OPATAL